

Nº 223-07/2017-HCLLH/SA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 20 de Julio del 2017

VISTO:



El expediente 6620 que contiene el Memorándum N° 434-07/2017-JUGC-HCLLH, mediante el cual, la Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad, solicita la felicitación al Equipo de Mejora que ha participado en el "IV Concurso de Acciones de Mejora Continua de la Calidad en Salud"; y,

CONSIDERANDO:



Que, es política Institucional de la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, considerar al Recurso Humano como el factor principal en el desarrollo y crecimiento institucional, porque a ellos les corresponde formular y ejecutar procedimientos, metodologías y sistemas operativos, por lo que se considera que deben ser incentivados y estimulados, toda vez que se han cumplido con los objetivos y metas establecidas por la institución;



Que, una de la formas de valorar el compromiso institucional es la felicitación pública, que tenga significación moral, que incentive la mística, esfuerzo, identidad institucional y responsabilidad de los servidores;



Que, en este contexto y en mérito al documento del visto, la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, ha considerado hacer extensiva la felicitación al Equipo de Mejora que ha participado en el "IV Concurso de Acciones de Mejora Continua de la

Calidad en Salud", con el "Programa Acompañantes de Pacientes Hospitalizados en el Servicio de Medicina del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz", obteniendo el segundo lugar;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Con las visaciones de la Unidad de Personal, Asesoría Legal y la Oficina de Administración

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Expresar la Felicitación al Equipo de Mejora que ha participado en el **"IV Concurso de Acciones de Mejora Continua de la Calidad en Salud"**, con el "Programa Acompañantes de Pacientes Hospitalizados en el Servicio de Medicina del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz", obteniendo el segundo lugar.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución forma parte del Legajo Personal, como documento meritorio de los siguientes servidores:

EQUIPO DE MEJORA

- Mg. Rosario Miraval Contreras
- Lic. María Carolina Quiñones Negreiros
- Lic. Carol Cruz Valerio
- Lic. Jhoana Caro Cordova

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JTK/HSV/GPMP

C.c.

* Equipo de Mejora

